

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta}. Asamblea
Legislativa

7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. de la S. 956

12 de febrero de 2012

Presentada por el señor *Rivera Schatz*; la señora *Nolasco Santiago*; el señor *Seilhamer Rodríguez*, la señora *Arce Ferrer*; el señor *Ríos Santiago*; la señora *Padilla Alvelo*; el señor *Berdiel Rivera*; la señora *Burgos Andújar*; los señores *Díaz Hernández*, *González Velázquez*, *Iglesias Suárez*, *Martínez Santiago*, *Muñiz Cortés*; las señoras *Peña Ramírez*, *Raschke Martínez*, *Romero Donnelly*, *Santiago González*, *Soto Villanueva*; el señor *Torres Torres*; y la señora *Vázquez Nieves*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Autoridad de Transporte Marítimo la cantidad de quince millones de dólares (\$15,000,000) provenientes del apartado IV del Artículo 1 de la Ley 242-2011, para la adquisición de dos (2) lanchas rápidas para el transporte de pasajeros entre Puerto Rico y las Islas Municipios de Vieques y Culebra; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando asumimos las riendas del Gobierno de Puerto Rico el pasado 2 de enero de 2009 encontramos un descalabro administrativo. El cuadro no era nada alentador; un déficit certificado de más de \$3.3 billones, más de \$1 billón en cheques impresos sin fondos para su pago, deudas de las agencias con las corporaciones públicas por los servicios de agua, energía eléctrica, rentas, entre otros. Esta situación afectó las operaciones del gobierno, nuestra economía, así como el bienestar de nuestros ciudadanos.

Afortunadamente tomamos las acciones correctas que han permitido que hoy Puerto Rico muestre señales de recuperación cuando otras jurisdicciones de los Estados Unidos y países a nivel mundial utilizan los modelos implantados por nosotros para superar la difícil situación económica que enfrentan.

Gracias a nuestras políticas, Puerto Rico escaló 6 niveles a la posición #35 de 142 jurisdicciones evaluadas en la edición del 2011-2012 del Informe de Competitividad Global

publicado por el Foro Económico Mundial, el Empleo Total en diciembre 2011 representó un aumento de 28,000 empleos en comparación con diciembre 2010, la Tasa de Desempleo en diciembre de 2011 se ubicó en 13.2%, el nivel más bajo desde enero de 2009. Esto representa una reducción de 2 puntos porcentuales en comparación con noviembre de 2011. Por otro lado, los recaudos del IVU mostraron un aumento de 2.8% sobre el año 2010. En diciembre de 2011 vimos una reducción de 13.1% en la Radicación de Quiebras en comparación a diciembre de 2010. Es por esto, que las casas acreditadoras Moody's y Standard and Poor's revisaron la evaluación crediticia del Gobierno de Puerto Rico y por primera vez en más de dos décadas mejoraron nuestra clasificación a una favorable.

Las evaluaciones de estas prestigiosas firmas permitieron que acudiéramos al mercado para emitir bonos que podemos utilizar para realizar obras y mejoras permanentes para mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños. Ejemplo de ello es la Ley 242-2011 la cual autoriza al gobierno a realizar una emisión de bonos por la cantidad de \$290 millones.

Una de las asignaciones más importantes que hace dicha Ley es la asignación de \$15,000,000 para la adquisición de dos (2) lanchas rápidas para el transporte de pasajeros entre Puerto Rico y las Islas Municipios de Vieques y Culebra.

Por años, los residentes de las Islas de Vieques y Culebra han confrontado problemas con el sistema de transportación que les permite llegar hasta el municipio de Fajardo para de ahí transportarse a distintas partes de Puerto Rico para realizar distintas gestiones. Muchas son las razones para que la transportación se interrumpa, siendo una de las principales, las averías que sufren las lanchas.

Por virtud del Artículo 7 de la Ley 242-2011, es necesaria la aprobación de una Resolución Conjunta para poder utilizar los fondos para la compra de las referidas lanchas. La presente medida tiene el propósito de cumplir con dicho requisito para mejorar la calidad del sistema de transportación hacia las islas de Vieques y Culebra. Con esto, mejoramos la calidad de vida de los viequenses y culebrenses.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se asigna a la Autoridad de Transporte Marítimo la cantidad de quince
2 millones de dólares (\$15,000,000) provenientes del apartado IV del Artículo 1 de la Ley 242-
3 2011, para la adquisición de dos (2) lanchas rápidas para el transporte de pasajeros entre
4 Puerto Rico y las Islas Municipios de Vieques y Culebra.

5 Sección 2.- Sección 2.- Se autoriza al Departamento de Hacienda a efectuar anticipos
6 provisionales de cualesquiera fondos disponibles en el Tesoro Estatal del Gobierno de Puerto
7 Rico, para los propósitos descritos en esta Resolución Conjunta.

8 Sección 3.- Se autoriza contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados,
9 así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico,
10 para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

11 Sección 4.- Se permite a la Autoridad de Transporte Marítimo, aceptar a nombre del
12 Gobierno de Puerto Rico, todas aquellas aportaciones de dinero u otros donativos
13 provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarios y convenientes para los fines
14 expresados en esta Resolución Conjunta.

15 Sección 5.- Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones
16 particulares, estatales, municipales o federales.

17 Sección 6.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
18 su aprobación.